



Villahermosa, Tabasco; a 03 de mayo de 2023.

Boletín No 04/2023

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO REVOCÓ RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL IEPCT, AL NO ACREDITARSE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, EN CONTRA DE UNA DIPUTADA LOCAL.

El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por unanimidad de votos, revocó la resolución del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), que había declarado existencia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género (VPMRG), denunciada en el Procedimiento Especial Sancionador PES/012/2022.

Al dictar la sentencia en el JDC- 05 y 06/2023 acumulados, el Pleno consideró que les asiste la razón a los actores respecto a que el Consejo Estatal del IEPCT, omitió realizar el estudio exhaustivo de los hechos denunciados y de las probanzas que obran en el sumario, ya que se advierte que solo tomó una parte del contenido de las declaraciones y no justipreció el contexto de manera correcta.

En consecuencia, el Pleno determinó que, del material probatorio que obra en el expediente, así como de las actuaciones que integran el mismo, no se acreditó la existencia de los elementos para determinar que, en efecto, las conductas denunciadas constituyen VPMRG.